

**C. Roberto Lara Méndez**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02742219**, el día **15 de octubre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Se solicita copia certificada del escrito en donde solicito licencia para separarse de la función notarial el Notario Público número 5, de Villagran con adscripción en Cortazar, Lic. Rodolfo Gerardo Vazquez Alvarado, en términos del artículo 103 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato., misma documental que deberá constar el sello de recibido por parte de la Dirección General de Registros Públicos y Notarias del Estado de Guanajuato. asi como tambien se solicita la documental donde el Director de General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarias del Estado de Guanajuato, le otorgo dicha licencia, para poder ostentar un cargo público en la Contraloria Municipal de Guanajuato.”*  
(SIC)

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número CM/2067/2019**, suscrito por el **C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

“A 30 AÑOS DE SER PATRIMONIO DE LA  
HUMANIDAD Y 277 DE SER CIUDAD”

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO NO. CM/2067/2019  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud  
de información

GUANAJUATO; GTO., A 18 DE OCTUBRE DE 2019.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente

En respuesta a su oficio U.A.I.P.3117/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, y en relación a la solicitud, con número de folio 02742219, de fecha 15 de octubre de 2019, en la que se requiere lo siguiente:

*“Se solicita copia certificada del escrito en donde solicito licencia para separarse de la función notarial el Notario Público número 5, de Villagrán con adscripción en Cortázar, Lic. Rodolfo Gerardo Vázquez Alvarado, en términos del artículo 103 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, misma documental que deberá constar con sello de recibido por parte de la Dirección General de Registros Públicos y Notarías del Estado de Guanajuato, así como también se solicita documental donde el Director General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías del Estado de Guanajuato, le otorgó dicha licencia, para poder ostentar un cargo público en la Contraloría Municipal de Guanajuato.”*

Sobre el particular se da respuesta en los términos siguientes:

La documentación solicitada, no se tiene en el expediente del servidor público, por no ser requisito para su contratación, y no existir además obligación de dicho servidor público de exhibirla o presentarla ante esta Autoridad, esto en razón de no existir disposición legal en el ámbito municipal que lo obligue a ello.

Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25 fracción VIII, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 131 párrafo segundo y 139 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
C.P. Luis Eduardo Enrique Chico  
Contralor Municipal

  
Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA